

POR RESPETO A LA VOLUNTAD DE ANTONIO SAURA

Los abajo firmantes desean manifestar su preocupación después de que el Tribunal Supremo español haya ratificado el 14 de diciembre de 2005 la legalidad formal de la inscripción de una fundación que lleva el nombre de Antonio Saura en contra de la voluntad del artista fallecido y la de sus herederas.

Con el debido respeto hacia las decisiones de los tribunales, deseamos recordar y subrayar los siguientes puntos:

1. El Tribunal Supremo ha dictado sentencia sin haber examinado el testamento del pintor ni sus instrucciones *post mortem* (del 11 de julio de 1998) y sin haber oído a sus herederas.
2. Sin embargo, Antonio Saura (Huesca, 22 de septiembre 1930 - Cuenca, 22 de julio de 1998) había expresado con toda claridad en el punto 6 de las mencionadas instrucciones, dirigidas a su albacea testamentario :

“La Fundación:

La mayor parte de los compromisos suscritos en 1995, así como las promesas hechas ulteriormente, no han sido mantenidos hasta este momento. Mis llamadas de febrero y junio han quedado sin respuesta. Los incumplimientos de las personas y de las administraciones concernidas no han permitido que este proyecto se realice. Su perennidad, tanto financiera como humana, no está asegurada ni lo será ciertamente el día en que yo no esté.

Te pido expresamente que interrumpas todos los trámites en curso y que pongas fin a este proyecto mediante todos los medios cuyo empleo juzgues útil. Ninguna fundación o institución análoga podrá crearse o llevar mi nombre sin el acuerdo previo y unánime de Mercedes, Marina y tuyo.”

No se puede ser más claro. Y nosotros consideramos que no se debe silenciar su voz.

3. Nos sentimos consternados al observar que en los casi ocho años que han transcurrido desde su muerte, los “animadores” de esta fundación creada en contra de la voluntad del artista, han dañado la imagen del pintor emitiendo certificados de autenticidad engañosos de obras mutiladas o de obras que no eran de la mano de Saura.
4. Nos choca igualmente que esos mismos “animadores” de una fundación creada en contra de la voluntad del artista, apoyados por las autoridades municipales y regionales, hayan interpuesto una querrela criminal contra las herederas y el albacea.

5. Queremos recordar que esta fundación no dispone del derecho moral del artista ni de sus derechos de autor, como tampoco del derecho a la divulgación, ni del derecho a utilizar su nombre así como del derecho a reproducir ni una sola de sus obras. Todos los derechos y todos los archivos de Antonio Saura son propiedad de su sucesión.
6. Nos inquieta enterarnos por la prensa de que esa fundación creada en contra de la voluntad del artista, estaría reclamando ahora al Museo Reina Sofía la devolución de las 61 obras que componen la dación en pago con la que la sucesión de Antonio Saura tributó los impuestos de sucesión. Deseamos fervientemente que las autoridades políticas y museales afectadas no cedan a esta reclamación abusiva.

Así pues, consideramos que es nuestro deber apelar al respeto de la lúcida voluntad de un artista en la víspera de su muerte y, en consecuencia, al respeto de la autoridad moral que fue Antonio Saura. Sus herederas son las únicas personas habilitadas para representar la obra del artista, lo que han demostrado haber hecho admirablemente desde hace siete años.

Por todo ello, serena pero firmemente, tomamos la palabra para dirigirnos tanto al mundo de la cultura como a los responsables políticos. Invitamos solemnemente a los poderes públicos españoles a que retiren su apoyo a esta fundación que usurpa el nombre y viola la voluntad de Antonio Saura.

Por el respeto natural que toda sociedad civilizada debe tener a las últimas voluntades, libres e incuestionables, de un gran pintor. La imagen de la España moderna va en ello.

Ginebra, 12 de abril 2006

*Francisco Calvo Serraller · Emmanuel Guigon · Tomàs Llorens Serra
Rainer Michael Mason · Guillermo Solana · Rodolphe Stadler*